



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución N° 91/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Yamile Guadalupe FORTONANI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 91/2021 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 91/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el cursado efectuado en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

presente período lectivo de las asignaturas Ingeniería Sanitaria y Vías de Comunicación II, sin tener cursadas sus correlativas Hidrología y Obras Hidráulicas y Vías de Comunicación I, a la alumna Yamile Guadalupe FORTONANI, Legajo N° 22921, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 220/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General